

CIRCULAR DRBM-CIR-004-2020

DE: DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES

PARA: FUNCIONARIOS DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES Y
USUARIOS EXTERNOS

ASUNTO: SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS

FECHA: 18 DE MAYO DEL 2020

Que ante la situación de emergencia nacional, provocada por el COVID19, resulta necesario mejorar los procedimientos de atención al usuario, promoviendo el uso de los medios digitales y que con ello se evite el traslado presencial a la oficinas del Registro Nacional, así como, las posibles aglomeraciones de personas.

Que en aras mejorar el servicio, resulta de importancia definir los diversos canales para la comunicación y atención de los usuarios en relación con documentos en trámite, además de aquellos, que una vez inscritos cuenten con errores que requieran su expedita corrección.

Así las cosas, conforme a lo anteriormente expuesto, se establecen los siguientes lineamientos para la atención al usuario y se crea el proceso para la reconstrucción de inconsistencias materiales en la inscripción de documentos.

I)- Atención de consultas al usuario:

Únicamente se brindará consulta sobre documentos en trámite, sea que se encuentren fuera del plazo de ley para su calificación, o por inconformidades con la calificación del documento.

La atención es exclusiva para abogados y propietarios, quienes cuentan con dos vías para este servicio:

1. Mediante correo electrónico:

En horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes a la dirección info.registrobienesmuebles@rnp.go.cr

2. De forma presencial, en las Oficinas Centrales del Registro Nacional:

- Atención de abogados: La Coordinación Registral, contará con dos oficinas abiertas a los usuarios, únicamente se brindará atención a los abogados que previamente acrediten su condición por medio del carnet profesional.
- Atención a propietarios: Tratándose de propietarios, el servicio de consulta se llevará a cabo en la Coordinación General y la Sub Dirección mediante cita previa, la cual deberá solicitarse en la Secretaría de la Dirección.

II)- Oficina de Reconstrucción Mobiliaria:

- Para la tramitación de las correcciones originadas en errores materiales en la inscripción de documentos, se establece la Oficina de Reconstrucción Mobiliaria, la cual atenderá a todos los usuarios que requieran este servicio, este se brindará de forma presencial y por medio del correo electrónico **reconstruccionbienesmuebles@rnp.go.cr**
- Las consultas serán recibidas, debidamente analizadas y en caso de proceder la corrección, se trasladará al Registrador o Coordinador para la aplicación de la misma.

La presente circular deroga todas las anteriores que refieren al servicio de atención de consultas al usuario.

Rige a partir de su publicación.

MSC. MAURICIO SOLEY PÉREZ, DIRECTOR REGISTRO BIENES MUEBLES.

